

En mierç ados viños que cada uno harenido por opon-
tuno, si que en tiempo alguno hayan los Administradores
intento la cobranza a aquello Exmo. que ha trillado
el labrador para subvenir a su ingenuidad: Y por esta pre-
cisa requerido los Administradores con una R. Provinçial
en la que se lo peticione entre otra cosa que no causen
ni inter. Otros con Comisiones que no havido, ni proceden
la solemnidad y conveniencia que la misma R. Pro-
vinçial señala: Yo mave ene Comisione convenir
lo que quiera el Administrador mandar poner con
lo publicado, y por lo mismo, despacherele Oficio inme-
diatamente paraq. de obrengas tal novedad, ni de
otra que sea el la que hasta aqui estan en practica,
en el consejo, que oyo lo contrario, que no se espero, se
daria la queja competente al Tribunal Superior que
corresponda. Si lo acordaron y firmanon dho. señor
diamos fe -

Gabriel Patricio Juan Fr. P. B. manzanares
utamdo. Juan Fernandez

Gonzalo Trelle Antonio Perez
Canovas festa Pedro Matz Guardiola
Camacho

Afonso Ramon

Canovas Officio G. C.
Pedro Carlos Legaz

P. B. manzanares

Leon Navarro Domingo Ferrer
y Guardiola y amos

